

DENUNCIADO EN LA CORTE

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia recibió de la Fiscalía dos denuncias que se habían interpuesto en el ente acusador en contra del hoy senador Álvaro Uribe Vélez por la presunta comisión de los calumnias e injurias. Las dos denuncias fueron repartidas, por sorteo, al magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández, quien no ha abierto ningún aún por el caso pues se encuentra estudiando. Una de las denuncias fue presentada en 2013 por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.



\$ 220.743
MILLONES

fue la utilidad neta de Isagen creciendo un 5% en comparación con el mismo periodo de 2013. Los ingresos operacionales subieron 13% a \$1 billón.

PIDE EVALUACIÓN

El Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, consideró que debido a la polémica que se ha originado frente al uso de las pistolas Taser por la Policía, es necesario hacer una valoración sobre los riesgos que implicaría su uso. "Se deben hacer unas valoraciones respecto a qué tanta afectación y qué tanto riesgo implicaría la utilización de dichos elementos", señaló Ordóñez.



AUDIOS DEL PLAN

El CTI de la Fiscalía General de la Nación estudia la veracidad de dos audios conocidos en las últimas horas y que supuestamente serían la prueba del plan para atentar contra el presunto hacker, Andrés Fernando Sepúlveda. Las conversaciones que fueron reveladas por dos noticieros de televisión, involucrarían presuntamente a un recluso del centro penitenciario La Picota y a un guardia de esta cárcel.

BOGOTÁ COLPRENSA

A pesar de que ya fue notificado del fallo del Consejo de Estado que declaró nula su elección, el magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Francisco Ricaurte todavía no sale de su cargo.

Por informaciones de prensa de la Judicatura, se indicó que Ricaurte no dejará el puesto hasta que el Consejo de Estado le comunique a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Superior de la Judicatura de la sentencia.

Así, el magistrado entiende que la decisión solo está ejecutoriada hasta cuando este paso se surta, a pesar de que ya se fijó el edicto de notificación que el fallo que da a entender que el lunes el magistrado Ricaurte debería cesar en sus funciones.

Ahora bien, a esta situación se le suma el hecho que el Consejo de Estado tiene que estudiar una petición de nulidad del fallo que la defensa de Ricaurte presentó antes que saliera la sentencia. Esto hace que el fallo no cobre vigencia a pesar de estar notificado, hasta que se resuelva el recurso.

Cabe recordar que la Sala Plena del Consejo de Estado

INDIGNACIÓN EN LAS ALTAS CORTES

Estudio de nulidad retrasa la salida de magistrado Ricaurte

Cabe recordar que la Sala Plena del Consejo de Estado anuló la elección de Ricaurte, por 17 votos contra 5 el pasado 25 de junio.

anuló la elección de Ricaurte, por 17 votos contra 5 el pasado 25 de junio.

Ese día, la Sala Plena derrotó la ponencia de la magistrada Susana Buitrago, quien lanzaba un salvavidas a Ricaurte, decretando la nulidad de su elección pero solo hasta que el Congreso regulara el tema de la elección de los magistrados de las altas cortes.

La demanda de nulidad fue interpuesta por los juristas Rodrigo Uprimny, Ramiro Bejarano y Cecilia Orozco,

argumentando que la Corte Suprema de Justicia actuó de forma irregular al elegir a Ricaurte, ya que él, cuando hacía parte de esa Corte, participó en la elección de varios de los juristas que terminaron eligiéndolo.

Los demandantes recalcaron

que de acuerdo con las actas de elección de Ricaurte, 15 de los 16 magistrados que votaron por él en noviembre

de 2012 habían sido a su vez elegidos magistrados en sesiones en las que él intervino como magistrado de la Corte Suprema.

"Si la Constitución prohíbe a un funcionario usar su poder de designación para nombrar a familiares de quien intervino en su propia elección, es

obvio que, con mayor razón, le está prohibido nombrar a la persona que directamente intervino en su designación", señalaba la demanda.

EL MAGISTRADO

Francisco Javier Ricaurte fue elegido en noviembre de 2012 como magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo de Francisco Escobar Henríquez.



Fedepalma rechaza atentado de Farc



ESTE NUEVO ATENTADO terrorista de las Farc tenía como objetivo la muerte de muchas personas inocentes, ajenas al conflicto, trabajadores de plantaciones, mujeres y niños que cruzan el río Mira en el Ferry diariamente, además de inutilizar este medio de transporte para la zona en donde aún no se construye un puente sobre esta vía fluvial.

BOGOTÁ

Un profundo rechazo, indignación y condena ante el demencial intento terrorista perpetrado por el Frente 29 de las Farc en la zona rural de Tumaco, Nariño, al colocar una carga explosiva de alto poder en uno de los Ferrys que opera a la altura del caserío Vuelta de Candelillas, expresó Jens Mesa Dishington, Presidente Ejecutivo de Fedepalma, al tiempo que hace un llamado urgente al Gobierno Nacional para el establecimiento de un plan de seguridad y atención integral para esta región del país, cuya población está sumida en un abismo de violencia y necesidades de toda índole.

El grave deterioro de la seguridad en Colombia es una realidad y en el área rural de Tumaco ha rebasado todos los límites, como ha sido la reciente colocación de minas antipersonas en plantaciones de palma de aceite. El panorama se agrava aún más con la colocación de esta carga explosiva en uno de los Ferrys que sirve de medio de transporte a la población civil, empleándose para transportar vehículos, insumos y productos de las plantaciones de palma y otros cultivos que se encuentran al margen izquierdo del río Mira hasta la frontera con Ecuador, precisó el dirigente gremial.

"Gracias a la acción valiente y decidida de las tropas del

"Estas acciones de la guerrilla enrarecen el clima de inversión y de la actividad productiva en la región y nos cuestionan el futuro de los diálogos de paz que se vienen dando en La Habana", manifestó el Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington.

Batallón de Combate Terrestre Bacot adscritas a la Fuerza Tarea Pegaso, que alertadas por la población civil, y con el apoyo del Grupo Conjunto de Explosivos Geocox, desactivaron esta carga explosiva de alto poder, que sería detonada por medio de la llamada a un celular, hoy estaríamos enfrentando una gran tragedia en la zona", expuso conternado Mesa Dishington.

Recalcó que esta zona, cada vez más empobrecida, ha tenido que convivir con todo tipo de carencias a causa del abandono del Estado y que por ello las actuales circunstancias exigen medidas extraordinarias

por parte del Gobierno, lo cual demanda mayor efectividad y liderazgo en las acciones del Estado. Por todo lo anterior, urgió nuevamente al Gobierno Nacional a mejorar las condiciones de seguridad necesarias para desarrollar adecuadamente las actividades propias del agro, dado que la incertidumbre se ha ido apoderando de la comunidad palmera en el país por el resurgimiento de la inseguridad, las amenazas constantes contra sus vidas y bienes, y la restricción de la libre circulación, circunstancias que impiden hacer empresa y con ello generar bienestar para los habitantes en la zona.

Precisamente el informe detallado que acaba de dar a conocer la organización Human Rights Watch, HRW, presenta evidencia que responsabiliza a las Farc de asesinatos, desapariciones, torturas, secuestro, desplazamiento forzado, extorsión, reclutamiento forzado, amenazas de muerte y siembra de minas antipersonas en la población de Tumaco y señala textualmente: "los abusos de las Farc están teniendo un efecto devastador para las comunidades afrocolombianas en Tumaco". Precisa el informe que la zona posee uno de los índices más altos en toda Colombia de homicidios, desapariciones, violencia sexual, desplazamiento y uso de minas antipersonales.

BOGOTÁ COLPRENSA

La Fiscalía General de la Nación solicitó a la Corte Constitucional que amplíe el contenido de la Ley Antidiscriminación para que también incluya como delito los actos de discriminación u hostigamiento que se ejerzan sobre la población discapacitada.

La Fiscalía acogió la petición del demandante Carlos Parra, quien considera que el Congreso debió incluir a la población discapacitada en esa Ley y, en ese sentido, que la Corte avale la norma dando a entender que también aplica para este tipo de actos en contra de esa población.

A juicio de la Fiscalía, la creación de estos delitos se ajusta a la Constitución y, además, se trata de sanciones que en su criterio no son desproporcionadas y que pueden ser incluso excarcelables en algunos casos si el sindicado se retracta en público de sus afirmaciones.

En audiencia pública, la Fiscalía indicó que desde 2012 se han presentado 140 denuncias por ese tipo de hechos: 74 por actos de racismo y discriminación, 57 por hostigamiento, y otras 9 por discriminación en general.

Según explicó la entidad, el mayor número de denuncias ocurrió en Bogotá con 54 casos, seguido de Medellín con 15 casos y Bucaramanga con 11 casos, entre otros.

La Fiscalía destacó igualmente que a la fecha sólo se han hecho dos imputaciones por delito de hostigamiento, debido a que la mayoría de las denuncias son del 2013 y están todavía en investigación.

Entre los casos reconocidos que investiga la Fiscalía está

Fiscalía pide a la Corte ampliar la ley antidiscriminación

una denuncia en contra de un médico que publicó un anuncio para contratar como asistente a una médica cirujana "de piel blanca". Igualmente, se investiga el caso de Fernando Delgado un concejal de Marsella, Risaralda, quien en una sesión del Cabildo equiparó a los indígenas, afrodescendientes y desplazados al cáncer.

Exactamente, Delgado dijo: "dicen que no fueron 9 sino 7 los primeros damnificados en la escuela de Suratena, los que estaban ubicados en La Siria tumbaron los ranchitos que tenían porque sabían que les iban a dar casa nueva. Siendo sinceros, grupos difíciles de manejar en un Gobierno como los desplazados, negritudes e indígenas, son tres cánceres que tiene el Gobierno Nacional".

Igualmente, se destacó el caso del estudiante Jorge Alejandro Pérez, quien a través de su cuenta de Twitter, se burló de la tragedia del municipio de Fundación, Magdalena, donde fallecieron incinerados 33 menores de edad.

El joven indicó bajo la etiqueta #meprendocomoniñoenbus lo siguiente: "tan cara que está la gasolina y desperdiciarla en 32 costeos".

En contraparte, la Procuraduría le pidió de nuevo a la Corte

que no amplíe la norma sino que la tumba por considerar que afecta más derechos de los que pretende proteger.

Además, estima la entidad, que los delitos tienen verbos rectores, condicionamientos y fines tan amplios y generales que terminarían castigando la libertad de conciencia, religiosa, de expresión, llevando así incluso a mayores actos de discriminación.

En otras palabras para el Ministerio Público, tales delitos "no son una manera precisa, efectiva, razonable, proporcionada y necesaria de prevenir y castigar la discriminación".

"Por el contrario, (...) éstos en todo caso implican el ejercicio indeterminado y desmedido de la más severa herramienta de intervención o restricción de la libertad de las personas con la que cuenta el Estado de Derecho para, supuestamente, intentar promover la igualdad pero, en realidad, restringiendo desproporcionadamente otras libertades y derechos igualmente fundamentales para las personas y esenciales para una auténtica sociedad libre y democrática, dejando la persecución e imposición de unos sobre otros al criterio ilimitado y arbitrario de los jueces de turno", señala el concepto de la Procuraduría.



LA PETICIÓN SE HIZO en el marco de una audiencia pública realizada en la Corte Constitucional que analiza actualmente una demanda en contra de dicha Ley, la 1482 de 2011, que convirtió en delitos los actos de racismo, discriminación y hostigamiento realizados en contra de las personas en ocasión de su raza, sexo u orientación sexual.